

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 199-21 que designa a Fausto Ramón Ruiz Valdez y Justo Antonio Pichardo Peralta, enlace del Poder Ejecutivo con los ayuntamientos y gobiernos locales y asesor honorífico del Poder Ejecutivo, respectivamente. Modifica el artículo 8 del Dec. No. 390-20, y designa a Silbestre Espédito Ventura Collado, subdirector general de Migración. Deroga el artículo 1 del Dec. No. 172-17. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 199-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Fausto Ramón Ruíz Valdez** queda designado enlace del Poder Ejecutivo con los ayuntamientos y gobiernos locales.

ARTÍCULO 2. **Justo Antonio Pichardo Peralta** queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Se modifica el artículo 8 del decreto núm. 390-20, del 24 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 8.** **Silbestre Espédito Ventura Collado** queda designado subdirector de la Dirección General de Migración. En consecuencia, se deroga el artículo 1 del decreto núm. 172-17, del 15 de mayo de 2017, mediante el cual se designó a Pedro Aguirre, subdirector de la Dirección General de Migración".

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 200-21 que integra el Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata. Nombra como miembros *ex officio* del Consejo Directivo al director ejecutivo el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, al Alcalde de Puerto Plata y un representante de la Cámara de Comercio y Producción de dicha ciudad. G. O. No. 11015 del 30 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 200-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTOS: Los decretos núm. 268-06 del 23 de junio de 2006; 24-07 del 19 de enero de 2007; 352-12 del 16 de julio de 2012; 70-15 del 6 de marzo de 2015; y 202-15 del 8 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. El Consejo Directivo de la Corporación de Zona Franca de Puerto Plata estará integrado de la manera siguiente:

- a. Edgar de Jesús Martínez Reyes, presidente del Consejo.
- b. Zara Antonia García de los Santos, vicepresidente del Consejo.
- c. Ana María Frías Rosario de Castillo, secretaria del Consejo.
- d. Fernando José Ortega Zeller, tesorero del Consejo.
- e. José Daniel Jiménez Rivera.
- f. Segundo Polanco Balbuena.